



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1 de febrero de 2021.-

VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas para solventar el gasto solicitado por la Dirección General de Infraestructura Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22 obran las facturas –debidamente conformadas- y los antecedentes que acreditan el servicio de sanitización en los inmuebles de Junín 760, Jean Jaures 545, Villarino 2010 e Hipólito Yrigoyen 2040/2060, a fin de preservar la salud de los agentes que desempeñan sus funciones en dichos inmuebles, en el marco de la contención de la propagación del COVID-19, mientras que a fojas 23 consta la debida solicitud.

Que a fojas 29 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2021.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por resolución n° 302/19, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “ALEGRE LEON ALVANO MIGUEL” las facturas n° 00004-00000375, 00004-00000376, 00004-00000377, 00004-00000378 y 00004-00000379, por la suma total de pesos sesenta y dos mil ochocientos (\$62.800,00).

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

sr